



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal de pertenencia
Radicado	2019-01397
Tema	Ordena remitir acta notificación e incorpora notificaciones fallidas

En atención a los correos electrónicos que anteceden, el Juzgado

RESUELVE

Incorporese al expediente a la dirección electrónica del apoderado demandante.

Correo electrónico: periel16@hotmail.com

En atención a la aceptación del cargo por parte de curadora designada en este proceso ANA ISABEL ESTRADA HERNANDEZ con T.P. No. 152.391 del Consejo Superior de la Judicatura, remítasele copia del acta de notificación y el link del proceso digitalizado para que tenga acceso al expediente.

Igualmente incorporese al expediente constancia de envío notificaciones, e inscripción de la demanda por parte de Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Teniendo en cuenta la devoluciones de las notificaciones a las señoras LILIAN DEL SOCORRO LOPEZ y EDILMA LOPEZ OROZCO, se requiere al apoderado demandante para que aporte nuevas direcciones bien sea físicas o electrónicas de dichas demandadas e igualmente constancia de la entrega de las notificaciones a los otros demandados.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab61e44fc6e6504f7be09acb4d45bb540e0a07bff6477b8dfe9ca7a07150621f

Documento generado en 11/08/2021 11:07:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>